

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 377-2008.

Guatemala, 05 de diciembre de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de incrementar recursos al renglón de gasto 183 "Servicios jurídicos" para hacer efectivo el pago por servicios profesionales, a la firma internacional de abogados que tendrán a su cargo asistir y brindar asesoría legal a la República de Guatemala, en el proceso de Arbitraje Internacional en el caso CIADI No. ARB/07/03 con la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **1166** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
104	Ministerio de Economía	11	11	950,000.00	950,000.00
		31		213,900.00	
			32		2,299,054.00
		52		2,085,154.00	
	Total:			3,249,054.00	3,249,054.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO

- 11 Ingresos corrientes
11-0403-0027 Contrapartida del Préstamo BIRF-7044-GU "Proyecto de Competitividad"
- 31 Ingresos propios
31-0000-0000 Sin Organismo
- 52 Préstamos externos
52-0403-0027 BIRF-7044-GU "Proyecto de Competitividad"

CREDITO

- 11 Ingresos corrientes
11-0000-0000 Sin Organismo
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
32-0000-0000 Sin Organismo

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,249,054.00</u>	<u>3,249,054.00</u>
Ministerio de Economía	<u>3,249,054.00</u>	<u>3,249,054.00</u>
Funcionamiento	3,249,054.00	3,249,054.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,249,054.00), contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

